



AYUNTAMIENTO  
DE  
28607 - EL ÁLAMO  
(MADRID)

D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)

**CERTIFICO:** Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de DICIEMBRE de 2018, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva tiene el siguiente contenido:

**“QUINTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “ACONDICIONAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA SITUADA EN EL PASEO DEL AVILÉS DE EL ÁLAMO” (Expte. JGL 03/2018).**

Seguidamente se da cuenta del estado de tramitación del expediente de contratación, donde constan los siguientes antecedentes administrativos:

1.- De conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local Municipal, en Sesión celebrada el día 23 de Octubre de 2018, acordó aprobar el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del siguiente contrato administrativo de obras:

<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>			
<b>Número de Expediente</b>	JGL 03/2018	<b>Tipo de Contrato:</b>	OBRAS
<b>Tipo Procedimiento</b>	<b>ABIERTO SIMPLIFICADO</b> (Apartados a y b del art. 159.1) de la LCSP).	<b>Tramitación:</b>	ORDINARIA
		<b>Tramitación anticipada:</b>	NO
<b>DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:</b> Obras de “ACONDICIONAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA SITUADA EN EL PASEO DEL AVILÉS DE EL ÁLAMO”.			
La actuación está financiada con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2016-2019).			
El objeto del contrato NO se divide en lotes.			
Código CPV: 45210000 Descripción: Construcción general de edificios y obras singulares de ingeniería civil.			
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>			
Presupuesto base IVA excluido: <b>405.864,05 euros</b>	IVA: 21% <b>85.231,45 euros</b>	Presupuesto base IVA incluido: <b>491.095,50 euros</b>	

Aplicación Presupuestaria: 151.619.04 denominada "PIR Pista Polideportiva Paseo del Avilés Las Vegas" del Presupuesto Municipal para el año 2018.		
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>PRÓRROGA: NO</b>	<b>PLAZO DE GARANTÍA</b>
Cuatro Meses desde firma Acta de Replanteo		Doce Meses
<b>PROYECTO TÉCNICO DE OBRAS.</b>		
Autor del Proyecto	Titulación	Fecha aprobación Proyecto
D. Mariano Sánchez Guillén	Arquitecto Superior	JGL 06/06/2018

2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad y la transparencia de la licitación y del Pliego de Cláusulas se difundió exclusivamente a través de internet mediante anuncio de licitación publicado en el Perfil de Contratante insertado en la Página Web municipal siguiente: [www.Aytoelalamo.es](http://www.Aytoelalamo.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público .

3.- Conforme a la certificación expedida por el Secretario Municipal resulta, que hasta las 14,00 horas del día 14 de Noviembre de 2018, fecha límite para la presentación de Proposiciones en el procedimiento, se habían presentado Siete (7) ofertas suscritas por las siguientes empresas:

<u>DENOMINACIÓN EMPRESA</u>	<u>DIRECCIÓN</u>
1.- "OTXANDIANO EMPRESARIAL, SAU"	C/ Las Fábricas, 11 (Alcorcón)
2.- "RAMON Y CONCHI, S.A."	C/ Ilustración, 3 local (Getafe)
3.- "EPC INGENIERIA Y CONST, S.L."	C/ Carpinteros, 12 (Villaviciosa de Odón)
4.- "ASCH, INFRAESTRUCTURAS, S.A."	C/ Asunción Castell, 13 (Madrid)
5.- "OBRAS ALJISA, S.L.U"	C/ Ajates, 17 bajo (Avila)
6.- "PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L."	Cno. Viejo de Getafe, 39 (Fuenlabrada)
7.- "HARADO DE CONTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L."	Avda. Isaac Albeniz, 11 (Pozuelo de Alarcón)

4.- La Mesa de Contratación constituida en este procedimiento de contratación, en Sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2018, una vez comprobado que las empresas candidatas habían presentado completa la documentación exigida en la

Cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó admitir al procedimiento de contratación a los siete (7) licitadores presentados.

En la misma Sesión, en acto público, se procedió a dar lectura del contenido de las Ofertas Económicas presentadas por los licitadores admitidos en el procedimiento, con el siguiente resultado:

<b>LICITADOR</b>	<b>PRECIO (€)</b>	<b>IVA (€)</b>	<b>PRECIO TOTAL (€)</b>
1.- OTXANDIANO, SAU	259.752,99	54.548,13	314.301,12
2.- RACO, S.A.	373,800,79	78.498,16	452.298,96
3.- EPC INGENIERIA, S.L.	365.000,00	76.650,00	441.650,00
4.- ASCH, S.A.	331.103,89	69.531,82	400.635,71
5.- ALJISA, S.L.U	405.864,05	85.231,45	491.095,50
6.- PROFORMA, S.L.	395.700,00	83.097,00	478.797,00
7.-HARADO, S.L.	313.747,20	65.886,91	379.634,11

5.- A la vista de las ofertas presentadas y, una vez aplicados los criterios establecidos en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas regulador del contrato de obra, se detectó que la oferta económica presentada por el licitador "OTXANDIANO EMPRESARIAL, SAU" estaba incurso en presunción de anormalidad, por lo que de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 149 de la LCSP, se requirió al licitador para que justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios.

6.- Visto el escrito presentado por el licitador en contestación al requerimiento remitido por la Mesa de Contratación al estar su oferta incurso en presunción de anormalidad y, visto el informe de fecha 29/11/2018 emitido por la Arquitecto Municipal, donde concluye que el licitador no justifica satisfactoriamente el bajo nivel de la oferta económica presentada por lo que considera que la misma incurre en un valor anormal y propone su exclusión del procedimiento, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas 12 y 15 del Pliego de Cláusulas y al no reunir los requerimientos del Pliego, la Mesa de Contratación, en Sesión celebrada el día 04 de Diciembre de 2018, Acordó excluir y no clasificar la oferta presentada por la sociedad "OTXANDIANO EMPRESARIAL, SAU".

7.- De conformidad con lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas, en la misma Sesión de fecha 04 de diciembre de 2018, mediante la aplicación del Criterio

de Precio Cuantificable en Cifras o Porcentajes previsto en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato, la Mesa de Contratación procedió a puntuar y a Clasificar por orden decreciente las ofertas económicas presentadas por los seis (6) licitadores admitidos cuyas ofertas no están incurso en procedimiento de anormalidad, con el siguiente resultado:

<b>ORDEN CLASIFICACIÓN</b>	<b>Precio Total</b>	
<b>LICITADORES</b>	<b>Ofertado (€)</b>	<b>Puntuación</b>
1.- HARADO, S.L.	379.634,11	50,00 puntos
2.- ASCH, S.A.	400.635,71	47,38 puntos
3.- EPC INGENIERIA, S.L.	441.650,00	42,97 puntos
4.- RACO, S.A.	452.298,96	41,96 puntos
5.- PROFORMA, S.L.	478.797,00	39,64 puntos
6.- ALJISA, S.L.U	491.095,50	38,65 puntos

8.- A la vista del resultado de la clasificación anterior y al resultar la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación, la Mesa de Contratación Acordó proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de obras al licitador **"HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L."**, con C.I.F. B 85124485 y domicilio en Avda. Isaac Albeniz nº 11, Ptal. 5, Piso 2º C, de la localidad de Pozuelo de Alarcón (Madrid) y, de conformidad con lo establecido en el art. 159.1 de la LCSP y en la Cláusula 16 del Pliego, requerir al licitador propuesto para que presentara la justificación de haber constituido la Garantía Definitiva prevista en la Cláusula 17 del Pliego y del resto de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el art. 140 LCSP, que declaró poseer concurrir a la licitación.

9.- En el expediente de contratación consta acreditada la presentación del resguardo acreditativo de haber constituido la Garantía Definitiva por importe de **15.687,36 euro** equivalente al 5% del precio final ofertado, excluido el importe del IVA, mediante Certificado de Seguro de Caucción nº 4.204.092 de fecha 11/12/2018; así como el certificado acreditativo de la inscripción del licitador en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público con las clasificaciones exigidas en el Pliego de Cláusulas, y el resto de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Vistos los antecedentes reseñados y lo establecido en el artículo 151 de la LCSP en lo referente a la adjudicación de los expedientes de contratación, conforme a la

atribución de la competencias de contratación por razón de cuantía establecida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 17 de Junio de 2015) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA**:

**Primero.-** Por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa durante el periodo de licitación del contrato conforme a la puntuación y a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, se **ADJUDICA DEFINITIVAMENTE** el contrato administrativo de Obras para **“ACONDICIONAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA SITUADA EN EL PASEO DEL AVILÉS DE EL ÁLAMO”** (Exp. JGL 03/2018), a la sociedad mercantil **“HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.”**, con CIF B 85124485 y domicilio en Avda. Isaac Albeniz nº 11, Ptal. 5, Piso 2º C, de la localidad de Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Las obras objeto del contrato se ejecutarán conforme al Proyecto Técnico de Obra redactado por el Arquitecto Superior D. Mariano Sánchez Guillén, y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados al efecto y al contenido de la oferta presentada por el contratista, que tiene el siguiente contenido resumido

**Precio Contrato:** **Trescientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Euros con Once Céntimos (379.634,11 euros)**, desglosado en un Precio estimado de 313.747,20 € y de 65.886,91 € en concepto de IVA.

**Plazo de ejecución:** CUATRO (4) MESES computados desde la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo de la obra.

**Segundo.-** Disponer el gasto total con cargo a la Partida Presupuestaria 151.619.04 denominada **“PIR Pista Polideportiva Paseo del Avilés Las Vegas”** del Presupuesto Municipal para el año 2018, donde existe consignación suficiente y específica para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

**Tercero.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP, el presente acuerdo de adjudicación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se notificará al adjudicatario y al resto de licitadores.

La notificación será remitida mediante correo electrónico a la dirección designada por los licitadores al presentar sus proposiciones y se publicará en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Álamo.

**Cuarto.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 153 de la LCSP, el presente contrato se formalizará en documento administrativo dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recepción de la comunicación del acuerdo de adjudicación.

**Quinto.-** Se autoriza a D<sup>a</sup> Natalia Quintana Serrano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Álamo, para que en nombre y representación municipal firme el contrato administrativo.”

Y para que conste expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, firmado digitalmente en El Álamo a veintisiete de Diciembre de dos mil dieciocho.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

Fdo. QUINTANA SERRANO NATALIA  
LA ALCALDESA  
AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO  
Fecha: 28/12/2018  
HASH: 527F1DF3BEEAD2B530D4  
1E7D8B33F3CC1CE4E0BE

Firmado Electrónicamente

- 5 -

EL SECRETARIO

Fdo. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO  
EL SECRETARIO  
AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO  
Fecha: 27/12/2018  
HASH: A4F6CBC694B721CA8908  
270737F35A48E23A2DB7

Firmado Electrónicamente

